

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986

NÚM. 220

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIOS

C.—8462

El Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), solicita autorización para construcción de un puente sobre el cauce del río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Puente de tres tramos isostáticos de 15 mts. de luz libre, con galibo libre máximo de 5 mts. sobre fondo de río y con anchura de tablero de 5,50 mts.

La sustentación estará formada por 6 vigas prefabricadas de hormigón pretensado tipo TT de 75 cmts. de canto, sobre las vigas se colocará una losa de 20 cmts. de espesor de hormigón tipo H-225 con su correspondiente armadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo

periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de septiembre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6778 Núm. 4424 — 2 585 ptas

\*\*

C.P.—8453

D. Isidoro Barrio Alvarez, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valderrueda (León), solicita le sea otorgada una concesión de aguas mediante la captación de unos manantiales existentes en el pueblo de Cegoñal, y conducción a depósito para abastecimiento de agua de la localidad de Puente Almuhey.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

—Captación de manantial mediante arqueta-caseta de captación provista de arenero.

—Captación de manantial mediante zanja de captación y arqueta arenero.

—Red general compuesta de 310 metros de tubería de P.E. Ø 90 mm. y 4 atmósferas de presión de servicio y 92,5 mts. de tubería de PVC de Ø 250 mm. y 2,5 atmósferas de presión.

—Arqueta de carga y arqueta de purga.

—Señalización de las obras y conservación de las mismas.

El caudal de agua solicitado es de 4,03 lts./seg. con lo cual se prevé

quede completamente asegurado el abastecimiento citado.

El acuífero donde se han de tomar las aguas es señalado con el núm. 42.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de septiembre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6779 Núm. 4425.—2.915 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Astorga

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones y Bases por la que se seguirá el concurso para la adquisición de medios mecánicos polivalentes con destino al vertedero sanitariamente controlado de residuos sólidos urbanos de Astorga. En cumplimiento de lo determinado en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Decreto 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días durante los cuales podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente y a reserva de la resolución que proceda de presentarse reclamaciones, se convoca concurso público para la adquisición de medios mecánicos con destino al vertedero de residuos sólidos urbanos, según se indica:

1.º—Objeto: Adquisición de maquinaria (una o varias) que puedan cumplir los siguientes objetivos:

a) Poder de carga, con capacidad de cucharón o maya a 1,9 m<sup>3</sup> colmado y 1,7 m<sup>3</sup> a ras.

b) Poder de retroexcavación, articulado o desplazable, incorporado al sistema integral de la máquina (función poliuso).

c) Reunir los siguientes requisitos:

Cabina insonorizada con control de clima y ventilación. — Estructura ROPS (antivuelco). — Protección reforzada en partes bajas para máquina específica vertedero. — Potencia al volante no inferior a 100 KW en máquina específica vertedero. — Peso de compactación no inferior a 10 Tn en máquina específica vertedero. — Grado de compactación no inferior a 0,60 en máquina específica vertedero. — Posibilidad de cambio de cuchara en la retroexcavadora. — Potencia de retroexcavación no inferior a 50 KW. — Posibilidad de cambio de ruedas neumáticas a tambores metálicos.

2.º—Plazo de prestación: un mes a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

3.º—Tipo de licitación: 16.586.000 pesetas a la baja.

4.º—Garantía: Se presentarán en la Depositaria de la Corporación en cualquiera de las formas reglamentariamente admitidas en las siguientes cuantías: Fianza provisional por importe de 331.720 ptas., fianza definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5.º—Plazo, hora y lugar de presentación de plicas y examen de expediente. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La presentación de plicas tendrá lugar en el Registro General de entrada de documentos en días hábiles de 9 a 14 horas hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, si fuese posterior.

La proposición contendrá la descripción de la máquina ofertada, características y elementos técnicos demandados y las mejoras que el pro-

ponente pueda introducir fijando el precio total, así como el plazo de garantía y la asistencia técnica.

En el sobre que contenga la proposición se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad del proponente, declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones que se ajustará al siguiente modelo:

D. (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con D.N.I. n.º ..... en nombre propio (o en representación de (nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de adquirir medios mecánicos polivalentes para el vertedero controlado de Astorga, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ....., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se comprometo a suministrar la referida maquinaria con sujeción estricta al proyecto aprobado y bases de pliegos citados, por el precio total de ..... ptas. (Lugar, fecha y firma).

Astorga a diecisiete de septiembre de 1986.—El Alcalde-Presidente, Recaredo Bautista Suares.

6741 Núm. 4389.—6.985 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza Construcciones Orenco Rodríguez, S. A., adjudicatario de las obras "Pavimentación de calles en San Andrés de Montejos", por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6727 Núm. 4395.—935 ptas.

Ayuntamiento de  
La Bañeza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que por doña Felisa González Brizuela, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor

de piensos y semillas en general, en un bajo comercial, sito en la calle Lepanto, n.º 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza a 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6731 Núm. 4399.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Colomán Prieto Olmo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico, en Trobajo del Camino, sito en Avda. Párroco Pablo Díez, n.º 115.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde, M. González.

6738 Núm. 4405.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de  
La Vecilla

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 13-9-86 el segundo expediente de modificación y habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario en vigor, el mismo permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal para que, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y por cuantas personas estén interesadas, pueda ser examinado y presentarse, frente al mismo, las reclamaciones que tengan por convenientes.

Expediente que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del R.D.L. 781/86, se elevará a definitivo si, transcurrido el plazo legal de exposición, no se hubiera formulado contra el mismo reclamación alguna.

La Vecilla, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6734 Núm. 4401.—1.320 ptas.

**Ayuntamiento de  
Boñar**

**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1986**

(Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 10-09-1986).

**A) Funcionarios de carrera**

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: C.

Clasificación: Grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Administrativo-Depositorio.

Boñar, 15 de septiembre de 1986.  
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

6773 Núm. 4408.—935 ptas.

**Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1986, adoptó acuerdo de convocar Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de "Operario de Servicios Múltiples", vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

**B A S E S**

**1.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria por el procedimiento de Concurso-Oposición, dos plazas de funcionarios de Operarios de Servicios Múltiples, encuadradas en el subgrupo de Servicios especiales, clase personal de oficios, dotadas con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,3, índice 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan en la legislación vigente.

Los citados Operarios de servicios múltiples, realizarán actividades de carácter predominantemente manuales en cualquier dependencia o servicio del Ayuntamiento, además de los trabajos que el Sr. Alcalde, como Jefe de personal, les mande.

**2.—Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en este caso: certificado estudios primarios, escolaridad o superior.
- No padecer enfermedad o de-

fecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**3.—Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707, 5-4-1979, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia, a la que acompañará fotocopia del D.N.I.

Los méritos que se aleguen, deberán constar en la misma instancia, acompañada de los documentos justificantes.

**4.—Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de "admitidos y excluidos", que se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que serán hechas públicas, asimismo, en la forma indicada.

**5.—Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente.**—El de la Corporación o miembro en quien delegue.

**Secretario.**—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Vocales.**—a) Un representante del Profesorado Oficial.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Sr. Presidente de la Corporación

podrá nombrar los técnicos que considere oportunos para el tercer ejercicio.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

Dicha designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

**6.—Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición.**

Los ejercicios del Concurso-Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes.

**7.—Ejercicios de la oposición y calificación.**

Los ejercicios de la oposición serán:

—Primero.—Consistirá en escrituras manuscritas al dictado durante 15 minutos y en operaciones elementales de aritmética, con duración máxima de media hora.

Segundo.—Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de 15 minutos, a un tema sacado a suerte de los comprendidos en el programa que, como anexo, se adjunta, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas sobre este u otros temas de los comprendidos en el programa, a fin de formarse una idea clara de la preparación del opositor.

Tercero.—Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que designe el Tribunal o alternativamente a elección del mismo, en contestar por escrito u oralmente, a las preguntas que sobre materias propias de su cometido le formule el Tribunal.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación independiente en cada ejercicio.

El orden de clasificación de la oposición, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, dividido por tres.

Los opositores que alcancen cinco puntos, serán declarados aptos.

#### 8.—Méritos del concurso y su valoración.

Solamente se valorarán los méritos alegados para aquellos opositores que hayan sido declarados aptos en los ejercicios de la oposición.

Se establece como mérito único el haber desempeñado en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, con el carácter de propietario, interino, eventual o contratado, servicios iguales o análogos a los de Operario de servicios múltiples, a condición de que hayan tenido una duración ininterrumpida de seis meses y estén debidamente justificados a juicio del Tribunal en el momento del examen.

La valoración será de un punto por cada seis meses de servicio, despreciándose las fracciones. Estos se sumarán a la clasificación de la oposición, estableciéndose con su resultado, el orden definitivo para los aspirantes.

#### 9.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2, de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición, se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### 10.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra este acuerdo de convocatoria y las Bases, pueden las personas interesadas, interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro que se estimen procedentes.

### PROGRAMA

Tema I.—La Constitución Española. Principios generales.

Tema II.—Idea general de la división territorial española. Municipio. Provincia. Comunidades Autónomas. Administración Central.

Tema III.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento en Pleno. La Comisión de Gobierno.

Tema IV.—Los funcionarios municipales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Régimen disciplinario.

Tema V.—Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local. Concepto y carácter. Prestaciones.

Santa María del Páramo, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde en funciones (ilegible).

\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1986, adoptó acuerdo de convocar Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de "Vigilante municipal", vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

### BASES

#### 1.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria por el procedimiento de Oposición libre de una plaza de Vigilante municipal, encuadrada en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, dotada con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,4, índice 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan en la legislación vigente.

El citado Vigilante municipal, realizará actividades de vigilancia en cualquiera de los servicios del Ayuntamiento, además de aquellas otras que el Sr. Alcalde, como Jefe de personal, le mande.

#### 2.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en este caso, certificado estudios primarios, escolaridad o superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 3.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707, 5-4-1979, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia, a la que acompañará fotocopia del D.N.I.

#### 4.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de "admitidos y excluidos", que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que serán hechas públicas asimismo, en la forma indicada.

#### 5.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—*Presidente*.—El de la Corporación o miembro en quien delegue.

—*Secretario*.—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—*Vocales*.—a) Un representante del Profesorado Oficial.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) El Secretario de la Corporación

o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Dicha designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

#### 6.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes.

#### 7.—Ejercicios de la oposición y calificación.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero.—Consistirá en escrituras manuscritas al dictado, durante 15 minutos y en operaciones elementales de aritmética, con duración máxima de media hora.

Segundo.—Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de 15 minutos, a un tema sacado a suerte de los comprendidos en el programa que, como anexo, se adjunta, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas sobre este u otros temas de los comprendidos en el programa, a fin de formarse una idea clara de la preparación del opositor.

Tercero.—Consistirá en la realización de dos informes de supuestos propios de la vigilancia municipal, determinados por el Tribunal, en un tiempo máximo de 30 minutos.

Los citados informes serán leídos ante el Tribunal, que podrá preguntar al interesado sobre aquellos asuntos propios de los cometidos de la vigilancia municipal, para poder tener un más exacto juicio de su formación y conocimientos.

Las calificaciones se adoptarán sufriendo las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación independiente en cada ejercicio.

Los ejercicios serán eliminatorios, no pudiendo pasar al siguiente quienes no hayan obtenido al menos cinco puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

#### 8.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2, de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### 10.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra este acuerdo de convocatoria y las Bases, pueden las personas interesadas, interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro que se estime procedente.

### PROGRAMA

Tema I.—La Constitución Española. Principios generales.

Tema II.—Idea general de la división territorial española. Municipio. Provincia. Comunidades Autónomas. Administración Central.

Tema III.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento en Pleno. La Comisión de Gobierno.

Tema IV.—Los funcionarios municipales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Régimen disciplinario.

Tema V.—Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local. Concepto y carácter. Prestaciones.

Santa María del Páramo, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6705 Núm. 4388.—30.910 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

Se hace saber que la Corporación Municipal en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 21 de julio del año actual, acordó imponer contribuciones especiales a los beneficiarios de las relativas a un sondeo artesiano en la localidad de Torneros del Bernesga.

El importe de las obras se cifra en 7.000.000 de pesetas y la imposición se hace por 3.500.000 pesetas, o sea, en cuantía del 50% del coste de las mismas, estableciendo como base de reparto los enganches a la red general existentes actualmente, asignándole cuotas individuales idénticas a todos ellos.

Tanto el acuerdo como el expediente que al efecto se tramita, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de treinta días para examen y reclamaciones, constatando que de no presentarse éstas, el acuerdo de imposición se considerará definitivo a todos los efectos.

Onzonilla a 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6730 Núm. 4398.—1.595 ptas.

#### Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Expediente de modificación de créditos 1/86 al Presupuesto Municipal Ordinario.

2.º Renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de abril de 1986.

3.º Padrón municipal de arbitrios varios por los siguientes conceptos y actual ejercicio económico de 1986.

—Tránsito de animales por las vías públicas.

—Desagüe de canalones.

—Rodaje y arrastre.

—Tenencia de perros.

—Decoro de fachadas.

—Solares sin vallar.

—Impuesto de circulación de vehículos.

4.º Proyecto de contrato de operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, destinado a financiar en parte la obra de afirmado del C. V. de la Carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas hasta el término de Corbillos, 1.ª fase, con las siguientes características:

—Modalidad: Anticipo reintegrable sin interés.

—Cuantía: 1.000.000 de pesetas.—Un millón de pesetas.

—Plazo de amortización: 10 años, sin interés.

—Anualidades de amortización: Pesetas 115.259.

—Recursos afectados por la garantía de la operación: Circulación de vehículos; recursos locales y participación en el Fondo Nacional.

Gusendos de los Oteros, 19 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6728 Núm. 4396.—2.805 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que por D. Fernando Sarmiento Ramos, en nombre y representación de Estación de Servicio Sarmiento Fuertes, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de Estación de Servicio, en Villamañán (León), sito en Carretera N-630, punto kilométrico 32,100.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villamañán, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6732 Núm. 4400.—1.485 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Vega de Antoñán

Acordado por la Junta Vecinal de esta localidad de Vega de Antoñán, la enajenación, por unanimidad de todos sus miembros, de la parcela situada en término de Vega de Antoñán, entre el camino de la Majada, la carretera y la propia Majada y finca particular, se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

De no formularse reclamación durante el trámite de información pública se entenderá aprobado definitivamente el presente acuerdo.

Vega de Antoñán, 4 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

6706 Núm. 4382.—990 ptas.

#### Junta Vecinal de Ruiforco de Torío

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen

#### AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Jabali	3 Ganchos anuales									
Perdiz	25	25	25	30	30	30	40	40	50	50
Liebre	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento treinta y dos mil ochenta pesetas en precio base y doscientas sesenta y cinco mil ciento sesenta pesetas en precio índice.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Ruiforco de Torío, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del

Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

Coto Privado de Caza LE-10.743, constituido sobre el Monte de Utilidad Pública número 106 y fincas rústicas privadas del término de Ruiforco de Torío.

acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

“Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en nombre de (r) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.”

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos persona-

les de todos los componentes del grupo.

León, septiembre de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal de Ruiforco de Torío, José A. Alvarez.

6772 Núm. 4384.—6.985 ptas.

*Junta Vecinal de Pradorrey-Requejo*

Esta Junta Vecinal ha acordado la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza LE-10.605, denominado "Devesa y Sierro", bajo las siguientes estipulaciones:

**Objeto:** Enajenación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.605, con una superficie aproximada de 266 Hs., denominado "Devesa y Sierro".

**Tipo:** 150.000 ptas. año.

**Duración:** Cinco años.

**Forma:** Pujas a la llana.

**Pliego de condiciones:** En casa del Sr. Presidente.

**Garantía:** La máxima determinada por la Ley.

**Celebración de la subasta:** En la Casa Concejo de Pradorrey, a las 12 horas del domingo día 19 de octubre.

\*\*\*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación del aprovechamiento cinegético de caza del coto privado LE-10.605, se expone al público por término de 8 días a efectos de examen y reclamaciones.

Ambos anuncios se realizan conjuntamente, en base y sin perjuicio de lo establecido en el art. 119-2 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Pradorrey, 18 de septiembre de 1986. El Presidente (ilegible).

6743 Núm. 4411.—2.145 ptas.

*Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna*

En sesión del día 6 de diciembre de 1985 fue aprobada por unanimidad por esta Junta Vecinal la nueva ordenanza tanto de prestación personal como de transporte.

Hallándose expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días para cualquier reclamación y de ocho días para su estudio.

Robledo de la Valduerna, 22 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

6782 Núm. 4428.—825 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 841 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Juvenal Gutiérrez Robles, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, de 7 de abril de 1986, que acordó la clausura de la actividad de serrería desarrollada por el señor Gutiérrez Robles y contra el de 30 de junio siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 6744

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 610 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Ramifer, S. L., D. Julio Sahagún González y doña María Pilar Fernández de Vega, sobre reclamación de 1.157.074 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para

la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.—Turismo Seat LE-8203-C. Valorado en 75.000 pesetas.
- 2.—Turismo Seat LE-8008-B. Valorado en 60.000 pesetas.
- 3.—Camión Alfa LE-0319-A. Valorado en 125.000 pesetas.
- 4.—Camión Alfa LE-52316. Valorado en 80.000 pesetas.
- 5.—Camión Avia LE-6043-E. Valorado en 125.000 pesetas.
- 6.—Turismo Seat LE-44472. Valorado en 25.000 pesetas.
- 7.—Turismo Renault LE-1560-C. Valorado en 80.000 pesetas.
- 8.—Turismo Renault LE-6973-G. Valorado en 85.000 pesetas.
- 9.—Turismo Renault LE-4592-H. Valorado en 85.000 pesetas.
- 10.—Camión Ebro LE-1677-C. Valorado en 250.000 pesetas.
- 11.—Turismo M-4409-AC. Valorado en 75.000 pesetas.
- 12.—Una quinta parte indivisa de la finca rústica, tierra en el pueblo de Matueca, municipio de Garrafe, al sitio de "Los Tesos". De cabida tres fanegas o cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Este, con río Torío; Sur, con finca de Baldomero X., herederos de Modesto Gutiérrez y Ricardo Tascón; Oeste, con la de Antonio Viñuela, y Norte, con otra de Manuel Morán.
- Inscrita en el tomo 730, libro 40 de Garrafe, folios 119 y 120, finca 2.398, inscripciones 2.ª y 3.ª.
- Valorada en 170.000 pesetas.
- 13.—Una quinta parte indivisa, rústica prado regadío en término munici-

pal de Matueca de Torío, municipio de Garrafe de Torío, al sitio del Soto, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, con otra finca propia de D. Ramiro Fernández; Mediodía, con otra de D. Felipe Suárez; Poniente, con herederos de D. Mateo Valderas, y Norte, con otra de doña Genoveva Fernández.

Inscrita en el tomo 750, libro 41 de Garrafe, folio 227, finca 2.500, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Valorada en 36.000 pesetas.

14.—Una quinta parte indivisa, rústica, tierra en término de Matueca de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío, de dos celemines, equivalentes a tres áreas y trece centiáreas, al sitio del Soto. Linda: Norte, herederos de don Cipriano Morán; Sur, con prado de don Ramiro Fernández, hoy herederos; Oriente, con otro de este caudal; Poniente, herederos de D. Mateo Valderas. Inscrita al tomo y libro de la anterior, folio 229, finca 2.501, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 10.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 17 de septiembre de 1986.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6745 Núm. 4416.—7.645 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 687 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador D.ª Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado D. Rafael Balbuena, contra D. Armando Martín Alonso y D.ª María del Carmen Losado Franco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Armando Martín Alonso y D.ª Carmen Losado Franco y con su producto pago total al ejecutante Banco del Oeste de las cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas

del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de septiembre de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6707 Núm. 4413.—2.640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 517/84, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de la Entidad Fedini, S. A., representada por la Procuradora Sra. García Lanza contra doña Carmen Fernández Alvarez, mayor de edad, industrial y con domicilio que tuvo en C/ República Argentina, n.º 35, en reclamación de cantidad, cuantía 142.286 pesetas, y en los que en el día de la fecha se ha acordado notificar por medio del presente a la demandada para que dentro del término de segundo día, designe otro Perito por su parte si la conviniere bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado por la actora D.ª María Teresa Martínez Suárez.

Dado en León, a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6713 Núm. 4412.—1.595 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 133/86 a instancia de la Procurador D.ª Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Antonio Augusto do Nascimento Carvalho, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha convocar judicialmente a los socios de la Entidad Mercantil “Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.”, a Junta General con el carácter extraordinario, que se celebrará en el salón de la sede social en León, Avda. de Nocedo, n.º 14, el día cuatro de noviembre, a las once horas en primera convocatoria y el día cinco del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, que será presidida por D. José-Manuel Otero Lantres, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Modificación de los Estatutos Sociales y refundición del texto que se

apruebe, para que pueda registrarse con toda claridad en el Registro Mercantil correspondiente.

2.—Ampliación de capital, bien ratificando la ya propuesta en cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a razón de siete acciones nuevas por cada antigua, o acordando la emisión que se propone de 14.280.000 pesetas (catorce millones doscientas ochenta mil pesetas), para pasar a un capital social de 16.320.000 ptas. (dieciséis millones, trescientas veinte mil pesetas).

3.—Acuerdo sobre composición del Consejo y nombramiento de Consejeros.

4.—Redacción y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Dado en León, a 17 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6714 Núm. 4415.—2.695 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/83, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Baudilio Casado Gutiérrez y Lucinda Otero González, vecinos de León, calle Cristo Rey, 9, sobre reclamación de 350.850 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día seis de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cuatro diciembre 1986 a las 12 horas.

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se acompaña cuya valoración es de doscientas cincuenta mil pesetas —250.000—.

Dado en León a 17 de septiembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

#### INFORMA:

Que previo desplazamiento a la localidad de San Adrián del Valle, se ha podido comprobar que el inmueble objeto de pericia es un solar, en dicha localidad, a la calle de La Iglesia, aproximadamente n.º 12 (ya que solamente está numerado hasta el 8), dicho solar tiene unos 100 metros cuadrados aproximadamente (6 de fachada por unos 16 de fondo), enclavado totalmente entre otras edificaciones, razón por lo que no ha podido medirse con exactitud. En dicho solar se encuentra construida una casa de barro, con dos plantas, cada una de las cuales tiene dos huecos a la calle, la planta baja una ventana y portación y la alta dos ventanas. Dicha casa ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados (6 de fachada por 8 de fondo), por el exterior presenta aspecto de casa vieja, regularmente conservada, aun cuando en estado de no ser habitada ya que las maderas están muy abandonadas y la faltan varios cristales.

No se ha podido ver el interior ya que la casa estaba cerrada y en el pueblo me dijeron que su propietario D. Baudilio Casado hacía mucho tiempo que no venía a dicha localidad.

Partiendo de tales antecedentes y a la vista del pueblo de San Adrián del Valle y su escasa actividad, se valora la finca y casa embargada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

6749 Núm. 4420.—6.105 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/85, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Juan González Moreno, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique,

contra Cristóbal Aragón Ríos, en ignorado paradero en la actualidad, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores; Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley y sirviendo de notificación de las fechas de subastas al deudor en ignorado paradero.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

La relacionada en la xerocopia en la que consta la valoración y que se adjunta al presente.

Dado en León a 18 de septiembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Dos. Urbana. Finca uno. Participación indivisa de esta finca de seis enteros y seis mil doscientas veinticuatro diezmilésimas por ciento, constituyendo la finca completa local comercial de la planta de sótano de la casa número setenta de la calle Alcalde Miguel Castaño, con acceso desde esta calle por rampa y de superficie construida, de cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y dos siendo la útil de cuatrocientos treinta y dos con cuarenta y nueve metros cuadrados.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual

del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de diecisiete millones doscientas ochenta mil pesetas y por lo tanto la participación indivisa del seis con seis mil doscientos veinticuatro por ciento es de un millón ciento cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y una pesetas.

6748 Núm. 4417.—5.005 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 104/86 se tramitan autos de divorcio en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de divorcio núm. 104/86, seguidos a instancia de D. Luis Martínez Amez, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Catoute, n.º 2-1.º-C, representado en turno de oficio por la Procuradora señora De la Fuente González y defendido por el Letrado Sr. Hermida Méndez, contra D.ª Concepción Salvador Torres, mayor de edad, casada, y en la actualidad en ignorado paradero, y con el Sr. Fiscal.

Decisión: Debo de desestimar y desestimo en su integridad, la demanda de vínculo conyugal por causa de divorcio instada por el Procurador D.ª Carmen de la Fuente González, en representación de D. Luis Martínez Amez contra D.ª Concepción Salvador Torres, declarando de oficio la totalidad de las costas procesales al haberse concedido el beneficio de justicia gratuita.

Contra la presente resolución, de la que se llevará testimonio literal a los autos originales, cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde su notificación, la que se hará al demandado rebelde en edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado, y perjuicio audiencia rebelde, conforme a lo establecido en el art. 777 de la Ley de E. Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alfonso Lozano.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito y para que sirva de notificación al demandado rebelde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1986.—José Santamarta Sanz. 6709

*Juzgado de Instrucción  
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento de acciones*

En virtud de lo acordado en la providencia de hoy, en las diligencias previas n.º 13/85 seguidas en este Juzgado de Instrucción núm. 4 de León, en virtud de denuncia por hurto, por medio del presente se hace a doña María del Camino Fernández Pérez de Villalain, nacida en León, el 8 de octubre de 1952, hija de Angel y de Ana, con domicilio en León, c/ Santa Nonia, 8, 3.º, izquierda, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diecisiete de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible). 6750

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 202/86-J, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 154/86.—En Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra don Gregorio Yepes Saorín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Gregorio Yepes Saorín, mayor de edad y vecino de Bembibre, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Vizcaya, S. A., de la cantidad de 4.496.198 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del

Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

6751 Núm. 4419.—3.135 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 445/82, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 135/86.—En la ciudad de Ponferrada a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 445/82, seguidos a instancia de D. José Enrique Alvarez Fra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y dirigido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra D. Jesús Placer Gómez, mayor de edad, casado, industrial contratista de obras y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de D. José Enrique Alvarez Fra, contra D. Jesús Placer Gómez, debo dar lugar a la misma y en su consecuencia debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de trescientas diecisiete mil setecientas treinta y nueve pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, haciendo expresa condena en costas al demandado. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio que se unirá a los autos originales y que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de tres días y para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Santiago Martínez García. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al

demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

6757 Núm. 4421.—3.685 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

D. Ricardo Nuñez Sendino, Juez sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de demanda de divorcio n.º 125/86, seguidos a instancia de D.ª María del Pilar Pinto Andérez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Conde de Cossio, contra D. Florentino López Canseco.

Por el presente se emplaza a don Florentino López Canseco, en paradero desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda o proponga en su caso reconvencciones, fecha que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, 15 de septiembre de 1986. El Juez, Ricardo Nuñez Sendino.—La Secretaria (ilegible). 6758

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 310/85, por daños en accidente tráfico, por medio de la presente se cita a José Rui Pereira Alves, en concepto de implicado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día ocho de octubre próximo a las doce diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible). 6759

\*\*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 318/86, por lesiones y da-

ños en circulación, por medio de la presente se cita a Isabel Calahorra Fernández y Miguel Angel Martínez García, en concepto de implicados, de comparecencia ante este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día ocho de octubre próximo a las doce veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible). 6756

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.ª en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 276/86, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a María-Francisca García Prieto, la cual se encuentra en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, n.º 5, para el día trece de octubre próximo y hora de las doce y cuarenta y cinco, con el fin de comparecer en la vista del juicio de faltas reseñado, compareciendo la interesada en calidad de denunciante-perjudicada, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

Astorga, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6789

*Juzgado de Distrito  
de Alcázar de San Juan  
(Ciudad Real)*

D. Gregorio Pérez-Fernández Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio del faltas número 358/85, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION LIQUIDACION	Pesetas
Derechos de registro	60
Diligencias previas	50
Juicio	300
Indemnización	1.000
Ejecución sentencia	90
Exhortos	300
Reintegros expediente (Imp. Timbre)	620
Sellos Mutualidad J. y J. M.	550
Derechos de esta tasación	6
por 100	178
<b>Total</b>	<b>3.148</b>

Corresponde satisfacer a Bonifacio Ruiz Llorente, la suma de tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero con el V.º B.º del Sr. Juez, en Alcázar de San Juan, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Gregorio Pérez-Fernández Mayoralas. — V.º B.º: El Juez de Distrito (ilegible). 6715

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León n.º 2 y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 313/86, Ejec. 138/86, seguidos a instancia de Juan Francisco Bobis Gutiérrez, contra Welcom Sports, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario. — Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón y visto su contenido se suspenden los actos de juicio señalados para el día 16 de septiembre, haciéndose nuevo señalamiento para el próximo día veintiuno de octubre de 1986, a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 2 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Welcom Trans-

ports, S. A., expido el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos, Luis Pérez Corral. Rubricado. 6760

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León n.º 2 y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 442/86, Ejec. 149/86, seguidos a instancia de Lucrecia Frade Montes y otros, contra Bodega Regia, S. L., por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario. — Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón y visto su contenido se suspenden los actos de juicio señalados para el día 16 de septiembre, haciéndose nuevo señalamiento para el próximo día 21 de octubre de 1986, a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 2 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Bodega Regia, S. L., expido el presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos, Luis Pérez Corral. Rubricado. 6762

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 254/85 seguida a instancia de don Lívio Alonso Alonso y otro, contra Constructora de Castilla, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Constructora de Castilla, S. A., por la cantidad de 3.335.499 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra

este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Constructora de Castilla, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados. 6716

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 588/86, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Ovalle contra INSS, Tesorería y otros, sobre incremento 20 %, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de octubre próximo, a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Daniel Vuelta Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 6718

\*\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 554/86, seguidos a instancia de Abel López Blanco, contra Vigilancia y Control, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de octubre próximo a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Vigilancia y Control, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6770

\*\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 953/86, seguidos a instancia de Antonio Conrado Rodríguez contra la empresa Taceco, S. A., sobre despido, he señalado

para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Taceco, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 6768

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 108/86, seguidos a instancia de Luis Fernández Robas contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 201.884 pesetas más el 10 % de mora en el cómputo anual desde 15-1-86. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 6794

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

DE SAN SALVADOR

*Destriana de la Valduerna*

Toribio Berciano Vidales, Presidente de la Comunidad de Regantes de "San Salvador" de Destriana. León.

Hago saber por este anuncio, se convoca asamblea general, por esta Comunidad de Regantes, para el día 12 de octubre de 1986, a las trece horas en 1.ª convocatoria, celebrándose media hora más tarde, si no hubiese número suficiente en la primera.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Dar a saber las cuentas semestrales.
- 2.—Nombrar nuevo Presidente de la Comunidad.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

Destriana a 20 de setiembre de 1986.—El Presidente de la Comunidad de R., Toribio Berciano.

6800 Núm. 4434.—1.320 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE "PRESA VILLANUEVA"

Por el presente se convoca Junta General para el día 12 del próximo mes de octubre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Renovación bienal de los Vocales del Sindicato y Jurado, con sus respectivos suplentes.
- 4.º Nombramiento de dos Vocales para el Tribunal del S. Central, así como un Vocal que represente a la Comunidad en S. Central.
- 5.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 15 de setiembre de 1986.—El Presidente, Miguel Martínez.

6801 Núm. 4435.—1.485 ptas.

### Comunidad de Regantes

"PRESA FORERA"

Se convoca Junta General de la Comunidad, para el día 19 del próximo mes de octubre, a las 12 horas en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato para su aprobación.
- 4.º Renovación cargo Presidente Comunidad.
- 5.º Renovación bienal de Vocales Sindicato y Jurado con sus respectivos suplentes.
- 6.º Nombrar dos Vocales para el Tribunal del S. Central, así como un Vocal que represente allí a esta Comunidad.
- 7.º Cuantos asuntos acuerde el Sindicato.
- 8.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 18 de setiembre de 1986. El Presidente, Luis Fuertes.

6802 Núm. 4436.—1.705 ptas

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6